

## RESOLUCIÓN N° 00658 DE 2015

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010”.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO**  
en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto  
N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010 en los artículos 2°,3°,4° y 5° consagró el proceso ordinario de traslados, con el fin de organizar los movimientos de los educadores con el menor traumatismo para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución N° 15224 de fecha 19 de septiembre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes al servicios del estado que se debe adelantar durante el año 2014, para el calendario A, el cual fue acogido por la Secretaría de Educación Departamental.

Que mediante Resolución 00618 del 16 de octubre de 2012, modificada mediante resolución N° 01045 del 01 de noviembre de 2013, se conformó el comité de traslados.

Que mediante Decreto N° 001088 de fecha 03 de octubre de 2014, se convocó al proceso ordinario de traslados correspondiente al año 2014, para docentes y directivos docentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 520 de 2010, acto administrativo modificado, mediante resolución N° 001275 de fecha 21 de noviembre de 2014.

Que durante el término señalado en el proceso de traslado se recibieron a través del SAC, ochocientos treinta y siete(837) solicitudes para inscripciones de traslados y veintitrés(23) para convenios de igual número de educadores; el consolidado fue publicado la página Web de la Gobernación el día 25 de noviembre de 2014, indicando quienes cumplieron los requisitos.

Que posterior a la publicación del consolidado y a la revisión de los reclamos radicados por los docente a través del SAC, se llevó a cabo la selección del personal que cumplía los requisitos estipulados en la Resolución antes mencionada y se publicó el listado de docentes que ganaron el derecho al traslado, según los criterios estipulados en la resolución N° 001088 del 03/10/2014.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 en el parágrafo de su artículo 53 dispone lo siguiente:

*“PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional reglamentará las modalidades de traslado y las condiciones para hacerlas efectivas, teniendo en cuenta que los traslados prevalecerán sobre los listados de elegibles del concurso dentro de la respectiva entidad territorial certificada; que deben responder a criterios de igualdad, transparencia, objetividad y méritos tanto en relación con sus condiciones de ingreso al servicio y a la carrera docente, como en el desempeño de sus funciones y en las evaluaciones de competencias; y que el traslado por razones de seguridad debe prevalecer sobre cualquier otra modalidad de provisión de los empleos de carrera docente”.*

Obsérvese cómo el Decreto en su sabiduría protege el derecho prevalente de los educadores que están en carrera a mejorar las condiciones intangibles del empleo (contexto laboral) mediante los traslados.

Que para no violar el derecho a la movilidad horizontal que le asiste a los educadores de carrera docente, el proceso ordinario de traslados se hace antes de las audiencias y se incluyen todas aquellas vacantes definitivas provista o no

**RESOLUCIÓN N° 000658 DE 2015**

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010”.

previstas por nombramiento provisional. Al que está nombrado provisional se le reubicará en la plaza que queda vacante por traslado del que está en carrera.

Que es deber de la administración Departamental, dar cumplimiento a los traslados consolidados con el lleno de los requisitos de que tratan los considerandos.

Que en mérito de lo antes expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar los traslados (**sin las plazas**) que a continuación se relacionan, de los educadores que con el lleno de requisitos, se les adjudicó cargos vacantes en definitivas ofertados en el proceso ordinario de traslados para el año 2014, de acuerdo a lo consagrado en el decreto 520 de febrero de 2010.

DOCENTE	CÉDULA	DE:	MUNICIPIO	NIVEL/AREA	A:	MUNICIPIO	Detalle de la vacante
MUÑOZ MORELO LUIS	15647197	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	San Antero	Educación Artística y música	Santa Teresa	Cerete	Vacante con Res. N°55 del 26/01/2015 cambio de perfil de la plaza que ocupaba maestra jimenez armoide de primaria a artistica.
BERROCAL MORALES YOJAIRA	32779628	TRES MARIAS	CERETE	BASICA PRIMARIA	San Antonio	CERETE	vacante por retiro forzoso DE MARQUEZ DE ARCIA MARIA RUBY 25804539 DEC. 242 del 10/11/2014
VERGARA MINA OSCAR	1067836528	SAN JORGE	MONTELIBANO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	Las Delicias	Tierralta	Vacante por traslado de Luaiiz cardenas Herrera, según res. N° 0050 DEL 16/01/2013 y aclarado con res. 0146 de 05/03/2013.
HERNANDEZ ARTEAGA LILIBETH	30666804	BENICIO AGUDELO	TIERRALTA	PRIMARIA	Jose Antonio Galan	SAN PELAYO	Vacante dejada por FALLECIMIENTO DE OSWALDO CANTILLO TORREZ
RICARDO ALVAREZ CARMEN	26007427	JOSE MANUEL DE ALTAMIRA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	MATEMATICAS	Pedro Castellanos	PURISIMA	Ocupada por docente provisional: 15683687
MENDOZA FUENTES CARMELO ANTONIO	11000310	BENICIO AGUDELO	TIERRALTA	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	Julian Pinto Buendia	Cerete	Vacante por traslado de MANUEL CLIMADO PEREZ VARGAS CC 78690218 con res. 206 del 29/01/2015.
CLAUDIA ELENA AVILA YENERIS	50916337	SANTO DOMINGO	VALENCIA	PRIMARIA	Mata De Platano	CANALETE	PLAZA VACANTE POR FALLECIMIENTO DE JACINTO SEGUNDO AVILA PITALUA
MIGUEL RAMON LOPEZ MORELO	78026078	SANTA TERESITA	PUERTO LIBERTADOR	Primaria	Morrocroy	San Pelayo	Vacante por el retiro de JORGE ENRIQUE MOSQUERA SANCHEZ según DECRETO N° 0218 DE 26/09/2014.
BERRIO FUENTES LEDYS	30656538	JOSE MARIA CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	PRIMARIA	Pedro Castellanos	PURISIMA	Vacante por el retiro forzoso de la docente DORIS MARIA GUTIERREZ NORIEGA. según DECRETO N° 0231 del 17/10/2014.
CARLOS JAVIER ACOSTA ANDOCILLA	1064978053	PICA PICA VIEJO	PUERTO LIBERTADOR	EDU. FISICA	Divino Niño – La Madera	San Pelayo	Vacante dejada por el retiro forzoso de RAIMUNDO ELIAS PLAZA, según decreto N° 11 del 26/01/2015.
FERNANDEZ GUERRERO LILY	25801733	ALFONSO LOPEZ	AYAPEL	PRIMARIA	Primero De Mayo	Tierralta	Ocupada por docente provisional: 43593532



RESOLUCIÓN N° 00658 DE 2015

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010”.

CASTRO SARMIENTO LEONOR	30657049	LUCILA GODOY	PUERTO LIBERTADOR	PRIMARIA	Enrique Olaya Herrera	San Bernardo del Viento	Vacante por el traslado del Sr. Arnulfo Bravo Villegas, según resolución N° 536 del 20/02/2015.
MELBA LUCIA GONZALEZ ESPINOZA	25912310	PALMIRA	TIERRALTA	PRIMARIA	El Deseo	Chinú	Vacante por el retiro forzoso de pachecho MARTINEZ NELLY con C.C. 25841599, según decreto N° 26 del 06/02/2015.
GOMEZ LUNA LIBIS ISABEL	50885361	GERMAN GOMEZ PELAEZ	PUERTO LIBERTADOR	PRIMARIA	TIERRA SANTA	BUENAVISTA	Vacante generada por el traslado de la docente GISELLA MARTINEZ MONTIEL identificada con C.C. N° 35.144.123 con Res. 000511 del 19/02/2015
JARABA GUERRERO CANDELARIA	50896530	SANTA FE RALITO	TIERRALTA	SOCIALES	BARROPRIETO	Ciénaga de oro	Vacante generada por cambio de perfil y dejada por el retiro forzoso de VILLADIEGO LAZA ANTONIO con c.c. 2.754.621 N° Decreto 015 del 27/01/2015

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el traslado de los docentes nombrados en provisionalidad que ocupan las plazas de los docentes cuyo traslado se ordenó en el artículo primero de esta resolución, a las plazas dejadas por los mismos de acuerdo al siguiente listado:

CÉDULA	APELLIDOS NOMBRE	DE:	MUNICIPIO	NIVEL/AREA	A:	MUNICIPIO
15683687	SOTOMAYOR SOLANO ANTONIO SEGUNDO	IE PEDRO CASTELLANOS	PURISIMA	MATEMATICAS	JOSE MANUEL DE ALTAMIRA	SAN BERNARDO DEL VIENTO
43593532	TAPIAS PADILLA BERLIDYS DEL CARMEN	Primero de Mayo	Tierralta	PRIMARIA	ALFONSO LOPEZ	AYAPEL

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los ... 27 FEB 2015

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA  
Secretaria de educación Departamental

Revisó: ALEXIS LAKAH PUENTE

Proyectó: DIANA OVIEDO